

QUILMES, - 4 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 827-0154/07, y

CONSIDERANDO:

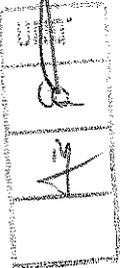
Que se ha celebrado con fecha 28 de febrero 2007 un Contrato entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, y addendas a ese Contrato con fechas 11 de mayo 2007 y 23 de julio 2007, según consta de fs. 20 a 34, a fs. 41 y 42 y a fs. 70 y 71 respectivamente, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2005 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y la Secretaría de Investigaciones es Unidad Administradora de fondos.

Que según lo establecido en los documentos mencionados precedentemente, la Agencia realizará desembolsos parciales, con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2005 administrada por la Universidad, a cargo de los Investigadores Alejandro Pardo, Oscar Edelstein, Ricardo Baquero, Leonardo Vaccarezza, Mario Lozano, Daniel Ghiringhelli, Noemí Girbal y Mario Ermácora.

Que según el recibo oficial N° 0000-0000013249, obrante a fs. 92, la Agencia realizó un desembolso de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 (\$265.393,50), correspondientes al segundo semestre del primer año de los subsidios que conforman la convocatoria PICT 2005.

Que todos los fondos desembolsados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica deben ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos de investigación que componen la Convocatoria PICT 2005 administrada por esta Universidad.

Que a través de los Expedientes N° 827-0469/07, N° 827-0472/07, N° 827-0488/07, N° 827-0468/07, N° 827-0471/07, N° 827-0470/07, N° 827-0843/07 y N° 827-0467/07, se administran los fondos del subsidio PICT 2005 otorgado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a los



00461

Investigadores Alejandro Pardo, Oscar Edelstein, Ricardo Baquero, Leonardo Vaccarezza, Mario Lozano, Daniel Ghiringhelli, Noemí Girbal y Mario Ermácora, respectivamente.

Que es necesario garantizar que los Investigadores Responsables de los subsidios PICT 2005 dispongan rápida y eficientemente de los fondos que la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICT, cuando así corresponda.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que a fs. 94 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto de la Universidad.

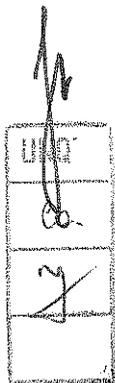
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 50/100 (\$265.393,50) provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica en concepto de segundo semestre del primer año de los subsidios que conforman la convocatoria PICT 2005 a cargo de los Investigadores Alejandro Pardo, Oscar Edelstein, Ricardo Baquero, Leonardo Vaccarezza, Mario Lozano, Daniel Ghiringhelli, Noemí Girbal y Mario Ermácora.

ARTICULO 2º: Facultar a los Investigadores a cargo de los proyectos de investigación pertenecientes a la Convocatoria PICT 2005 a ejecutar los fondos detallados en el artículo precedente, en un todo de acuerdo con las obligaciones asumidas entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes



00461

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 05-01, Fuente 14, Programa 07.27.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00461**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES